



RESULTADO DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE OFICIOS VACANTE EN ESTE AYUNTAMIENTO.-

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LA EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL CUESTIONARIO Y PLANTILLA PROVISIONAL DE RESPUESTAS PRIMER EJERCICIO:

I.- En Caravaca de la Cruz, siendo las diez horas y treinta minutos horas, del **día dos de octubre de dos mil veinte**, se reúnen en la Sala de Cristal del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, los siguientes componentes del Tribunal Calificador, conforme la Resolución de Alcaldía número 611/2020, de fecha 28 de febrero, por la que se establecen las **BASES REGULADORAS POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE DE UNA PLAZA DE OFICIAL DE OFICIOS VACANTE EN ESTE AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ**, y según la composición acordada mediante Resolución de Alcaldía número 2.096, de fecha 30 de julio de 2020:

Presidente/a: Titular: Eva M^a Perea Morales.

Secretario/a: Titular: Juana M^a Fernández-Quevedo Pérez.

Vocales:

1-Titular: Ramón Giménez Rodríguez.

2-Titular: Ginés Pérez Sánchez.

3-Titular: Miguel Martínez López.

Personal asesor técnico: Rosa María Gómez García

II.- En el plazo de cinco días hábiles para presentar alegaciones a la plantilla provisional de respuestas del PRIMER EJERCICIO, expuesto en el tablón de anuncios de la sede electrónica, del 24/09/2020 AL 01/10/2020, se han presentado los siguientes escritos de ALEGACIONES, y que obran en el expediente electrónico SEGEX 413246D:

- RUIZ CORBALAN FERNANDO (R.E. Nº 10140, de 28/09/2020) que, en síntesis, alega a las preguntas 27, 31, 49 y 50.

III.- Estando el Tribunal constituido, de acuerdo con la Resolución de Alcaldía número 2.096, de fecha 30 de julio de 2020, **ACUERDA:**

PRIMERO.- En relación a las alegaciones presentadas por los interesados, se resuelve en el siguiente sentido:

ESTIMAR la alegación a la pregunta **nº 31**, en el siguiente sentido:

- Rectificar la opción de respuesta válida de la **pregunta nº 31**, pasando a ser la correcta la letra c). Que se debía a un error en la transcripción de la plantilla.





DESESTIMAR las alegaciones a las preguntas **nº 27, 49 y 50**, en el siguiente sentido:

Pregunta nº 27:

La respuesta correcta es la c), toda vez que la palabra “clave” en esta pregunta es REVOCO, y este sólo se aplica en exteriores.

Revoco, revoque: conjunto de capas del revestimiento exterior. Puede ejecutarse con cemento, cal o yeso. Por lo general incorpora color en su masa.

Normativa específica: UNE-EN 998-1, especificaciones de los morteros de albañilería. Parte 1: Morteros para revoco y enlucido.

Siendo por tanto la respuesta válida la respuesta c).

Pregunta nº 49:

El solicitante cuestiona que la Ley 10/2014 establezca el espesor del caucho al que se refiere la pregunta; efectivamente, la Ley no lo regula, por ese motivo la respuesta correcta es la letra “b” que dice “no”, en respuesta a ¿La Ley 10/2014, de 3 de diciembre, de accesibilidad, regula el espesor del pavimento de caucho por caída en altura en juegos infantiles?.

Siendo por tanto la respuesta válida la respuesta b).

Pregunta nº 50:

La pregunta nº 50, decía textualmente: "...¿Que distancia de seguridad se recomienda en la instalación de columpios en zonas de juegos públicas con respecto al espacio de circulación?..."., siendo la respuesta correcta la b) La distancia mínima recomendada es de 1,5 metros.

Se interpreta que el solicitante está formulando una pregunta, no una alegación, por lo que el tribunal sigue adoptando como respuesta correcta, la descrita anteriormente. No obstante, se hace constar que es la Norma UNE-EN 1176-2, la que recomienda dicha distancia mínima de seguridad, haciendo mención expresa de ello en la parte 2: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo adicionales para columpios, apartado 4 - Requisitos de Seguridad.

Siendo por tanto la respuesta válida la respuesta b).

SEGUNDO.- Modificar la plantilla de respuestas publicada el día 24 de septiembre de 2020 con las siguientes correcciones:

- Rectificar la opción de respuesta válida de la **pregunta nº 31**, pasando a ser la correcta la letra c)

Quedando la Plantilla de respuesta conforme al resultado recogido en el **Anexo I**.

TERCERO.- Corregidos los cuestionarios, los resultados de los aspirantes quedan conforme el resultado recogido en el **Anexo II**, habiendo superado el 1º ejercicio eliminatorio todos los aspirantes que hayan obtenido 30 o más aciertos netos.





CUARTO.- EXPONER el resultado del presente ACTA en el TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ (caravaca.sedipualba.es) Y WEB MUNICIPAL (www.caravaca.org), con el resultado recogido en los ANEXOS I y II.

QUINTO.- Convocar a los/as aspirantes que han superado el 1º ejercicio para la realización del **SEGUNDO EJERCICIO** de la oposición, consistente en una prueba práctica, que se celebrará en el ALMACÉN MUNICIPAL, situado en Calle Matadero s/n, de esta localidad, a las **11:00 horas del día 13 DE OCTUBRE DE 2020**.

Estos deberán venir provistos de DNI y mascarilla quirúrgica homologada.

Siendo las once horas y treinta minutos, se levanta sesión.

En Caravaca de la Cruz, a fecha electrónica. El Tribunal Calificador.





ANEXO I.- PLANTILLA DEFINITIVA DE RESPUESTAS:

1.-	2.-	3.-	4.-	5.-	6.-	7.-	8.-	9.-	10.-
d	c	a	d	c	a	b	a	c	b
11.-	12.-	13.-	14.-	15.-	16.-	17.-	18.-	19.-	20.-
a	c	b	d	d	d	a	d	b	a
21.-	22.-	23.-	24.-	25.-	26.-	27.-	28.-	29.-	30.-
b	b	d	c	b	c	c	d	a	b
31.-	32.-	33.-	34.-	35.-	36.-	37.-	38.-	39.-	40.-
c	a	c	d	d	a	a	c	c	a
41.-	42.-	43.-	44.-	45.-	46.-	47.-	48.-	49.-	50.-
a	d	c	b	b	c	b	a	b	b
51.-	52.-	53.-	54.-	55.-	56.-	57.-	58.-	59.-	60.-
b	b	d	b	a	a	a	b	c	b

ANEXO II.- RESULTADOS DEL 1º EJERCICIO:

Núm.	Apellidos y Nombre	DNI	Nº de aciertos netos	NOTA (SOBRE 20)
1	De Egea Alfaro, Domingo	*** 9356**	38	12,67
2	García González, Florentino	*** 6791**	37	12,33
3	López Martínez, David	*** 8599**	32	10,67
4	Martínez Martínez, Luis	*** 4769**	40	13,33
5	Martínez Reinón, David Pascual	*** 6904**	43	14,33
6	Rodríguez Sánchez, Herminio	*** 5998**	33	11
7	Ruiz Corbalán, Fernando	*** 1843**	44	14,67
8	Soto Martínez, Fabián	*** 0839**	29	*

* PRUEBA NO SUPERADA



Acta sesión Tribunal Calificador 02 10 2020 Plaza Oficial de Oficios - SEFYCU 1844589

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://caravaca.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): HZAA AKMM CEQD X4WM J4MC

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	RAMÓN GIMÉNEZ RODRÍGUEZ	Firma electrónica - FNMT-RCM - 05/10/2020 18:32 RAMON GIMÉNEZ RODRÍGUEZ
	EVA Mª PEREA MORALES	Firma electrónica - FNMT-RCM - 05/10/2020 18:54 EVA Mª PEREA MORALES
	MIGUEL MARTINEZ LOPEZ	Firma electrónica - FNMT-RCM - 05/10/2020 21:46 MIGUEL MARTINEZ LOPEZ
	JUANA MARÍA FERNÁNDEZ-QUEVEDO PÉREZ	Firma electrónica - FNMT-RCM - 06/10/2020 8:37 JUANA MARIA FERNANDEZ-QUEVEDO PEREZ
	ROSA MARÍA GÓMEZ GARCÍA	Firma electrónica - FNMT-RCM - 06/10/2020 8:45 ROSA MARIA GÓMEZ GARCÍA
	GINES PEREZ SANCHEZ	Firma biométrica - 06/10/2020 11:19 GINES PEREZ SANCHEZ 